

COPIA  
NOTARIAL  
SEXTA

ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES  
LA COMPAÑIA "SEAD & CONT TOUR CIA. LTDA." OTORGADO POR EL  
SEÑOR CRISTIAN DAVID HIDALGO OROZCO Y OTROS A FAVOR DEL  
SEÑOR MARIO ALFREDO MENA AREVALO.-

Cuantía: \$ 2.00

l.e.

En la ciudad de Loja, cabecera del cantón del mismo nombre, República del Ecuador, hoy miércoles veintiuno de Julio del año dos mil cuatro, ante mi doctor Jorge Barraqueta Guzmán, Notario Sexto del cantón Loja, comparecen por una parte, los cónyuges CRISTIAN DAVID HIDALGO OROZCO y LUZ SORAYA HINOJOSA VALLEJO, casados entre si, por sus propios derechos, y el señor AYAX SUAREZ MURILLO, soltero, por sus propios derechos; y, por otra, el señor MARIO ALFREDO MENA AREVALO, casado, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos y domiciliados en la ciudad de Quito los primeros comparecientes de tránsito por esta ciudad, y el último compareciente de nacionalidad Chilena, con domicilio en esta ciudad de Loja, mayores de edad, capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe.- Me solicitan eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan el mismo que copiado textualmente es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo díguese incorporar una de Transferencia de Participaciones de la compañía "SEAD & CONT TOUR CIA. LTDA." De acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración del presente contrato, por una parte como cedentes: los señores CRISTIAN DAVID HIDALGO OROZCO y su esposa LUZ SORAYA HINOJOSA VALLEJO, ambos de nacionalidad ecuatoriana; y, Doctor AYAX SUAREZ MURILLO, de estado civil soltero, de nacionalidad Ecuatoriana, a quienes en adelante se llamarán simplemente cedentes; y por otra parte en calidad de

REGISTRO MERCANTIL  
CANTON LOJA

COPIA  
NOTARIAL  
SEXTA  
EQUADOR

cesionario el señor MARIO ALFREDO MENA ARÉVALO, de estado civil casado, de nacionalidad Chilena, residente en Ecuador, con visa número diez guión III inversionista.- Los comparecientes señores Cristian David Hidalgo Orozco y su esposa Luz Soraya Hinojosa Vallejo, y Doctor Ajax Suárez Murillo, con domicilio en Quito, de paso por Loja; y, el señor Mario Alfredo Mena Arévalo, con domicilio en Loja; todos legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos.-

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** Cada uno de los señores Cristian David Hidalgo Orozco y Doctor Ajax Telémaco Suárez Murillo son propietarios de una partición de valor de un dólar cada una en la compañía "SEAD & CONT TOUR CIA. LTDA".- **DOS.-** La compañía "SEAD & CONT TOUR CIA. LTDA." se constituyo con domicilio en la ciudad de Quito del cantón Quito, con un capital de DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante escritura pública celebrada el diecisiete de Octubre del año dos mil, ante el Notario Vigésimo sexto del cantón Quinto, Doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, aprobada por la superintendencia de Compañías de Quito mediante resolución número cero, cero, Q.I.J., tres, tres, cuatro, cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo la partida número cero dos tres dos cinco cuatro de fecha diez de diciembre del año dos mil.- **TRES.-** Mediante escritura pública de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil uno, ante el doctor Jorge Barraqueta Guzmán, Notario Sexto del cantón Loja, se realizo el cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía "SEAD & CONT TOUR CIA. LTDA.", la misma que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías de Quito mediante resolución número cero tres Q.I.J. uno cero nueve nueve de fecha veinticinco de marzo del dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, bajo la partida dos siete dos, de fecha veintinueve de abril del dos mil cuatro.- **CUATRO.-** La junta General de Socios de la Compañía, celebrada el día doce de Julio del dos mil cuatro con el voto

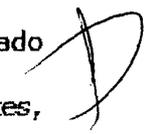


**COPIA**  
NOTARIA SEXTA

unánime del capital social y pagado, autorizo a los socios Cristian David Hidalgo Orozco y Doctor Ajax Telémaco Suárez Murillo, para que transfiera una participación, cada uno posee en esta compañía a favor del señor Mario Alfredo Mena Arévalo.- **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos los comparecientes señores Cristian David Hidalgo Orozco y Doctor Ajax Telémaco Suárez Murillo en calidad de cedentes, ceden en venta real y efectiva una participación que cada uno posee, en la compañía "SEAD & CONT TOUR CIA. LTDA." a favor del señor Mario Alfredo Mena Arévalo, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.- En consecuencia, el cesionario adquiere dos participaciones.- **CUARTA.- PRECIO.-** El precio de compraventa de las participaciones'objeto de este contrato es el de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que da un total de **dos dólares de los estados Unidos de América**, suma que los cedentes declaran tenerla recibida, cada uno en la parte que le corresponde, por parte del cesionario, en moneda de curso legal a su entera satisfacción y de contado.- **QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACION.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- **SEXTA.- ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.- La señora Luz Soraya Hinojosa Vallejo concede autorización a su esposo Cristian David Hidalgo Orozco para que venda una participación que posee en la Compañía "SEAD & CONT TOUR CIA. LTDA.", a favor del señor Mario Alfredo Mena Arévalo.- **SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña copia del acta con la que se acredita que la Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social y pagado, autoriza a los socios cedentes para que transfieran las participaciones antes especificadas

**REGISTRO MERCANTIL**  
**CANTON LOJA**

NOTARIA SEXTA  
CANTON LOJA  
Ecuador

y que poseen en la compañía a favor del cesionario en este contrato.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.- Atentamente.- firma.- Ilegible Dr. Carlos M. Ramírez Romero.- Abogado.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y en la cual se ratifican plenamente los comparecientes.- Me presentan sus cédulas de ciudadanía y el certificado de votación.- Formalizado el presente instrumento yo el Notario lo ley integramente a los otorgantes, quien ratificándose en lo expuesto firman en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.-   **Firman.- Cristian David Hidalgo Orozco; Luz Soraya Hinojosa Vallejo; Ayax Suarez Murillo; Mario Alfredo Hana Arévalo; El Doctor Jorge Barrazueta Guzmán.-**



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "SEAD & CONT TOUR COMPAÑIA LIMITADA"**

**COPIA**  
SECRETARIA SEXTA

En la ciudad de Quito, el 12 de julio del año dos mil cuatro, siendo las 9H00, los Socios de la Compañía "SEAD & CONT TOUR CÍA. LTDA." Se reúnen en las oficinas situadas en el Edificio Río Amazonas, Décimo Piso, Oficina 1010, ubicadas en la Avenida Amazonas No. 477, entre Robles y Roca, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios.

Actúa como Presidenta, la señora Marcela de Lourdes Pardo Antichivichi, y como Secretario el señor Mario Alfredo Mena Arévalo, Gerente General.

Prevía la instalación de esta Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, el Presidente solicita al Secretario que verifique el quórum de asistencia de los socios:

Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	Participaciones
Sr. Mario Mena Arévalo	USD. 2.498,00	USD. 2.498,00	2.498
Sr. Cristian Hidalgo O.	USD. 1,00	USD. 1,00	1
Dr. Ajax Suárez Murillo	USD. 1,00	USD. 1,00	1
<b>TOTALES</b>	<b>USD. 2.500,00</b>	<b>USD. 2.500,00</b>	<b>2.500</b>

El Secretario certifica que se encuentran presentes la totalidad de Socios, es decir el 100% del Capital Social de la Compañía.

Una vez constatado el quórum necesario para este tipo de Juntas, el Presidente propone el orden del día:

- 1.- Autorización al socio, señor Cristian David Hidalgo Orozco, para que ceda su única participación social que es propietario en la Compañía a favor del señor Mario Alfredo Mena Arévalo; y,
- 2.- Autorización al socio, señor Doctor Ajax Suárez Murillo, para que ceda su única participación social que es propietario en la Compañía a favor del señor Mario Alfredo Mena Arévalo.

La Junta General aprueba por unanimidad el orden del día.

Para tratar el primer punto del orden del día, toma la palabra el señor Cristian David Hidalgo Orozco, y manifiesta que es debido a razones de índole personal se ve en la necesidad de salir de la Compañía y solicita autorización a la Junta para que le faculte ceder su única participación social a favor del señor Mario Alfredo Mena Arévalo.

**REGISTRO MERCANTIL**  
**CANTON LOJA**

SECRETARIA SEXTA DEL CANTON LOJA  
Ecuador

La Junta luego de analizar y discutir aprueba por unanimidad y autorizar al señor Cristian David Hidalgo Orozco que ceda su única participación social que es propietario en la Compañía a favor del señor Mario Alfredo Mena Arévalo.

Para tratar el segundo punto del orden del día, toma la palabra el señor Doctor Ayaz Suárez Murillo, y manifiesta que es debido a razones de índole personal se ve en la necesidad de salir de la Compañía y solicita autorización a la Junta para que le faculte ceder su única participación social a favor del señor Mario Alfredo Mena Arévalo.

La Junta luego de analizar y discutir aprueba por unanimidad y autorizar al señor Doctor Ayax Suárez Murillo, que ceda su única participación social que es propietario en la Compañía a favor del señor Mario Alfredo Mena Arévalo.

Habiéndose tratado todo el orden del día, el Presidente dispone un receso de treinta minutos para que el señor Secretario redacte el Acta.

Reinstalada la Junta el Secretario da lectura al Acta, la que es aprobada por unanimidad y para constancia firmada por los socios en unidad de acto.

Siendo las 16H00 horas se levanta la sesión.

**Sra. Marcela de Lourdes Pardo Antichivichi**  
**Presidenta Junta**

**Sr. Mario Alfredo Mena Arévalo**  
**Socio - Gerente General**  
**Secretario de la Junta**

**Sr. Cristian David Hidalgo Orozco**  
**Socio**

**Sr. Ayax Suárez Murillo**  
**Socio**

**Se otorga ante mí y en fe de ello confiere esta PRIMERA COPIA que la selle signo y firme en los mismos lugar y fecha de su celebración.--**

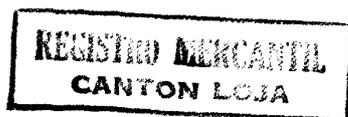
**Jorge Borrazusta Guzmán**  
**NOTARIO 6to. DEL CANTON LOJA**



**GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.**

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la -  
Escritura Pública que antecede en la inscripción de la Cong  
titución de la Compañía " SEAD & CONT TOUR CIA.LTDA.".

Loja, 6 de agosto del 2004.



---

Dr. Félix Palacios Palacios  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTON LOJA